

ACTA ORDINARIA N.º 037-2020
2 de diciembre del 2020

Acta de la sesión ordinaria número treinta y siete del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada virtualmente por TEAMS, San José, Costa Rica, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del dos de diciembre del dos mil veinte.

Directores titulares presentes:

Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional
Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Directores suplentes presentes:

Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz
Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
María Yolanda Víquez Alvarado	Registro Nacional

Propietaria (o) en ejercicio, en sustitución del titular:

Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
-------------------------------	--------------------------------

Directores titulares ausentes con justificación:

Gastón Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
-----------------------	--------------------------------

Directores titulares ausentes sin justificación:**Directores suplentes ausentes con justificación:****Directores suplentes ausentes sin justificación:****Director Ejecutivo:** Luis Mariano Jiménez Barrantes**Subdirectora Ejecutiva:** Sonia Contreras Cascales**Secretaria Administrativa de Actas:** Evelyn Pérez Vega**Preside la sesión:** Guadalupe Grettel Ortiz Mora**Secretario Consejo Superior Notarial:** Mauricio Soley Pérez**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio esta sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el orden del día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria No. 035-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2020 y el acta de la sesión extraordinaria 036-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de noviembre 2020.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. La presidenta informa sobre el Proyecto de Ley No. 22.313, Reforma del artículo 9 de la ley No. 7764 del 17 de abril de 1998, para establecer el seguro de responsabilidad civil profesional de notarios inscritos en la Dirección Nacional de Notariado y liquidación del fondo de garantía notarial, elaborado por Erwen Yanan Masís Castro, Jorge Luis Fonseca Fonseca, María Vita Monge Granados y Nielsen Pérez Pérez, el cual es diferente a la reforma presentada por esta Dirección.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 4. Oficio MJP-DM-682-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas -Ministra de Justicia y Paz, sobre solicitud de nombramiento de representantes de la Dirección Nacional de Notariado ante la Junta Administrativa del Registro Nacional.

ARTÍCULO 5. Presentación de cronograma de trabajo de parte de la Comisión integrada por miembros del CSN, para realizar un análisis sobre la certificación digital, actividad judicial no contenciosa, archivo de referencia, revisión completa de qué actos del notario pueden ser digitalizados, revisión profunda de los acuerdos tomados con anterioridad por parte de los Consejos Superiores y la DNN y en la parte legal. También para dar respuesta a oficio SGRC-264-2020 de solicitud del Banco Nacional de Costa Rica, con relación a una propuesta para la creación del archivo de referencias electrónico BNCR. (acuerdo relacionado 2020-034-007).

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 6. Exponer la necesidad de lineamiento o acuerdo por parte del CSN para el caso de la destrucción del papel de seguridad, con relación al plazo establecido de los 5 días que en la práctica no se ejecuta y una posible ampliación del mismo.

ARTÍCULO 7. Oficio DNN-USN-OF-0907-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito por el MSc. Jeffry Juárez Herrera, jefe a.i. Unidad de Servicios Notariales, que remite Reglamento del Registro de Notarios de la Dirección Nacional de Notariado, para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Notarial y solicita audiencia para evacuar consultas.

ARTÍCULO 8. Oficio DNN-UTIC-0182-2020, de fecha 27 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Luis Villalobos González, jefe de la Unidad Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Notariado, mediante el cual solicita audiencia para su persona y personeros de la compañía Dinámica Consultores para presentar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETIC.



CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA

No hay

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-037-001:

- a) **Aprobar el orden del día con la siguiente modificación:**
- b) **Incluir:** Convenio de Cooperación Interinstitucional para permitir al Registro Nacional el acceso y consulta a parte de la información contenida en la base de datos denominada "Registro Nacional de Notarios" de la Dirección Nacional de Notariado.

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria No. 035-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2020 y el acta de la sesión extraordinaria 036-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de noviembre 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-037-002:

- a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 035-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2020 y el acta de la sesión extraordinaria 036-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de noviembre 2020.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. La presidenta informa sobre el sobre el proyecto de ley No. 22.313, Reforma del artículo 9 de la ley No. 7764 del 17 de abril de 1998, para establecer el seguro de responsabilidad civil profesional de los notarios inscritos en la Dirección Nacional de Notariado y liquidación del fondo de garantía notarial, elaborado por Erwen Yanan Masís Castro, Jorge Luis Fonseca Fonseca, María Vita Monge Granados y Nielsen Pérez Pérez.

La señora Guadalupe Ortiz, presidenta del Consejo, informa que el Consejo aprobó y presentó a la Asamblea Legislativa la reforma al artículo 9, pero los diputados lo

extrañaron de la Comisión de Derechos Humanos donde estaba y lo presentaron nuevamente, pero con algunas reformas. Doña Guadalupe propone conversar con el señor Álvaro Sánchez – presidente del Colegio de Abogados y Abogadas, y hacer un frente en común con los señores: Erwen Yanan Masís Castro y Jorge Luis Fonseca Fonseca, y ver la posibilidad de rescatar la propuesta original planteada por el Consejo.

La señora Guadalupe Ortiz procede a leer el artículo 9 que contiene las reformas, y varios miembros expresan su opinión en relación con los cambios y sus implicaciones para la DNN.

Seguidamente la señora Guadalupe Ortiz indica que serían 3 puntos los que se conversarían con el señor Álvaro Sánchez: El artículo 9, 2 reformas más que presentó el Consejo a los artículos 131 y 22, además el proyecto la reforma al artículo 6 que presentó uno de los directivos del Colegio de Abogadas y Abogados.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-037-003:

- a) **Participar en la reunión con el presidente del Colegio de Abogados y Abogadas para conversar sobre la reforma al artículo 9, 6, 131 y 22, del Código Notarial y proyecto que presentó uno de los directivos de esa institución sobre reforma al artículo 6 del Código Notarial.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

La presidenta del Consejo Superior informa que el señor Gastón Ulett comunicó que está teniendo problemas de conexión y que el señor Manuel Viquez lo va a sustituir.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 4. Oficio MJP-DM-682-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas -Ministra de Justicia y Paz, sobre Solicitud de nombramiento de representantes de la Dirección Nacional de Notariado ante la Junta Administrativa del Registro Nacional.

El Consejo conversa sobre nombrar nuevamente a la señora Evelyn Aguilar Sandí y Gastón Ulett Martínez, se le solicita su opinión al respecto.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-037-004:

- a) **Tener por recibido el oficio MJP-DM-682-2020, del 25 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, relacionado con el nombramiento de representantes de la Dirección Nacional de Notariado ante la Junta Administrativa del Registro Nacional.**

- b) **Nombrar nuevamente como representante titular de la Dirección Nacional de Notariado ante la Junta Administrativa del Registro Nacional al director Gastón Osvaldo Ulett Martínez y como representante suplente a la directora Evelyn Priscila Aguilar Sandí.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 5. Presentación de cronograma de trabajo de parte de la comisión integrada por miembros del CSN, para realizar un análisis sobre la certificación digital, actividad judicial no contenciosa, archivo de referencia, revisión completa de qué actos del notario pueden ser digitalizados, revisión profunda de los acuerdos tomados con anterioridad por parte de los Consejos Superiores y la DNN y en la parte legal. También para dar respuesta a oficio SGRC-264-2020 de solicitud del Banco Nacional de Costa Rica, con relación a una propuesta para la creación del archivo de referencias electrónico BNCR. (acuerdo relacionado 2020-034-007).

Don Oscar Zúñiga, manifiesta que falta definir los miembros restantes que integrarán la comisión, para avanzar con el cronograma. También indica que ha buscado en las actas del Consejo temas relacionados para unificarlas y llevarlas al Consejo.

Doña Sonia indica que la secretaria del Consejo puede apoyar con la información y solicitar colaboración de la secretaria de la Dirección Nacional de Notariado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-037-005:

- a) **Incorporar a la Comisión de digitalización de la actividad notarial a los siguientes miembros del Consejo: Evelyn Aguilar, Oscar Zúñiga, Gastón Ulett y don Mariano Jiménez de parte de la Dirección de Notariado.**
- b) **Solicitar a la secretaria del CSN una revisión de las actas y remitir la información a la comisión.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 6. Exponer la necesidad de lineamiento o acuerdo por parte del CSN para el caso de la destrucción del papel de seguridad, con relación al plazo establecido de los 5 días que en la práctica no se ejecuta y una posible ampliación de este.

Don Mariano Jiménez, Director Ejecutivo, manifiesta que respecto al tema del papel de seguridad y la destrucción de este, se ha hecho una revisión de qué guías se tienen. La DNN tiene una acumulación de papel de seguridad que con el tiempo se ha venido

resguardando por diversas razones. También se tiene conocimiento de que en Formularios Standard y Correos de Costa Rica tienen la misma situación. En el caso de esta última institución la DNN realizó una investigación para ver por qué no se ha retirado el papel de seguridad, se llamó a los notarios y estos procedieron a retirarlo y dos de ellos indicaron que nunca hicieron esa solicitud, por lo tanto, se está haciendo una investigación más profunda para ver si hay alguna violación de seguridad. Don Mariano continúa indicando, que no hay un plazo establecido ni lineamiento de cómo proceder con la destrucción de papel de seguridad en la DNN o las entidades que están vendiendo este insumo. Hay un acuerdo que se firmó con Correos de Costa Rica que es el único que establece un plazo de 5 días, lo que no se ha retirado en los 5 días siguientes que llegó a correos de Costa Rica puede ser destruido por esa institución, pero no se da en la práctica. Don Mariano menciona que, de parte del Consejo, se debería emitir algún tipo de lineamiento o instrucción. La otra situación es en cuanto a la entrega de papel de seguridad cuando el notario se encuentra inhabilitado y lo que indica el artículo 30.

En relación con este tema varios miembros del Consejo opinan y debaten sobre el tiempo mínimo y máximo de 5 días y 3 meses. También sobre los notarios que están inhabilitados a la hora de retirar el papel de seguridad y cómo proceder con esto.

Doña Guadalupe Ortiz propone que don Mariano Jiménez, determine la mejor forma y que lo proponga al CSN para su aprobación.

Doña Sonia menciona se considere en el plazo, que sean días hábiles.

Don Mauricio manifiesta que si se va a unificar el plazo en todas las entidades es importante que también se unifique el procedimiento.

Don Mariano responde que para efectos internos de la DNN no hay nada escrito y respecto a Formularios Standard en la licitación hay lineamientos establecidos de cómo van a destruir ese papel, incluso tienen controles internos más estrictos. Respecto a Correos de Costa Rica están solo los 5 días. También menciona que avala la propuesta de doña Guadalupe.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-037-006:

- a) **Designar a la Dirección Ejecutiva para analizar las propuestas y presentar al Consejo Superior un lineamiento de cómo se trabajará en relación con la destrucción del papel de seguridad. También respecto al notario que solicita este papel y posteriormente es inhabilitado. En ambos casos se acuerda que el plazo será de un mes.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. Oficio DNN-USN-OF-0907-2020, del 27 de noviembre de 2020, suscrito por el MSc. Jeffry Juárez Herrera, jefe a.i. Unidad de Servicios Notariales, quien remite Reglamento del Registro de Notarios de la Dirección Nacional de Notariado, para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Notarial y solicita audiencia para evacuar consultas.

A las 10:40 am se recibe al señor Jeffry Juárez Herrera el cual realiza la exposición mediante diapositivas del Reglamento del Registro de Notarios. Algunos miembros del consejo le realizan consultas las cuales son contestadas. También le realizan observaciones al documento. Se retira de la sesión a las 11:29 minutos.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-037-007:**

- a) **Tener por recibida la presentación del Reglamento de Registro de Notarios de la Dirección Nacional de Notariado por parte del señor Jeffry Juárez Herrera, jefe a.i. Unidad de Servicios Notariales.**
- b) **Incorporar los comentarios de los miembros del Consejo al borrador del Reglamento del Registro de Notarios para ser presentado nuevamente para su aprobación.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 8. Oficio DNN-UTIC-0182-2020, del 27 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Luis Villalobos González, jefe de la Unidad Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Notariado, mediante el cual solicita audiencia para su persona y personeros de la compañía Dinámica Consultores para presentar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETIC.

Al ser las 11:30 am se recibe al señor Luis Villalobos González jefe de la Unidad Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Notariado y a los personeros de la compañía Dinámica Consultores-Damián Calvo de León y Rodolfo Calvo, los cuales realizan una exposición del Plan estratégico de Tecnologías de Información PETIC. Se retiran de la sesión a las 11:58 am.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-037-008:**

- a) **Tener por recibida la presentación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETIC - de acuerdo con la Contratación Directa No.2020CD-000011-0007500001, realizada por el señor Luis Villalobos González, jefe de la UTIC, y personeros de la compañía Dinámica Consultores.**
- b) **Comisionar al señor Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo, para que se realicen las gestiones correspondientes a nivel administrativo.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**VI. VARIOS.**

Artículo 9. Convenio de Cooperación Interinstitucional para permitir al Registro Nacional el acceso y consulta a parte de la información contenida en la base de datos denominada "Registro Nacional de Notarios" de la Dirección Nacional de Notariado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2020-037-009:**

- a) **Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para permitir al Registro Nacional, el acceso y consulta a una parte de la información contenida en la base de datos denominada "Registro Nacional de Notarios" de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Autorizar al señor Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo para firma del Convenio con el Registro Nacional.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**Artículo 10.** Vacaciones de fin de año.

Don Mariano Jiménez, expone que hay un decreto que comunicó el gobierno. Que se darán las vacaciones de acuerdo con el decreto y caso por caso se verán situaciones especiales de funcionarios de la DNN.

Se levanta la sesión a las doce horas y siete minutos.

GUADALUPE
GRETTEL ORTIZ
MORA (FIRMA)
MORA (FIRMA)
Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ
MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.01.03 16:26:47
+06'00'

MAURICIO
SOLEY
PEREZ
(FIRMA)
Mauricio Soley Pérez
Secretario

Firmado
digitalmente por
MAURICIO SOLEY
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.05
14:11:51 -06'00'